



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“-AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0155-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Agosto del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

**VISTO:**

El Memorándum N° 035- 2023-A-MDC/Q, de fecha 14 de Agosto del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el inciso 6) del Art.20° y el Art. 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es necesario que la Municipalidad Distrital de Camanti, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor al Abg. Luis Ángel Aragón Carreño - Congresista de la República,

Que, con el Memorándum de visto, de fecha 14 de Agosto del 2023, emitido por el Sr. Renan Contreras Huillca - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti ordena formular Resolución de Alcaldía declarando VISITANTE ILUSTRE Y DISTINGUIDO, al Abg. Luis Ángel Aragón Carreño

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*





# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



Congresista de la República, por su grata visita al Distrito de Camanti; a tan reconocido personaje, valorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones,



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE Y DISTINGUIDO** al **ABG. LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**, por su grata visita al Distrito de Camanti; Provincia de Quispicanchi, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** copia de la presente Resolución al visitante ilustre y distinguido para que le reconozcan como tal por los vecinos y autoridades locales, del Distrito de Camanti. provinciales, regionales y nacionales.

**REGÍSTRESE, OTÓRGUESE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI  
GESTIÓN 2023 - 2026  
  
Renán Contreras Huilca  
D.N.I. 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*